

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Señor Notario:

De conformidad con el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompañó, relativo al poder emitido a favor del señor Juan José Avellán Arteta por la compañía HARD STEEL LLC. Esta información es correspondiente al ejercicio 2010.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 21 de abril de 2011.

Muy atentamente,

Sebastián Dueñas Riofrío
Matricula No. 118 del Foro de Abogados

Los suscritos, Luis Fernando Herrera Obregón y Catalina María Herrera Obregón, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19.137.761 y 21.067.859, respectivamente, obrando a nombre y en representación de la Compañía HARD STEEL LLC, una sociedad constituida y existente de acuerdo con las Leyes de Delaware, Estados Unidos de América, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de directores y representantes legales, ambos de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en Bogotá, Colombia, y legalmente capaces, conferimos el siguiente:

PODER ESPECIAL:

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, al señor Juan José Avellan Arteta, identificado con cédula ecuatoriana número 170164643-0, a quien se citará en adelante como EL MANDATARIO, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

- 1.- Para representar a la MANDANTE en la república del Ecuador, en cumplimiento de la exigencia legal, establecida en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo del año 2009.
- 2.- Para que asista a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, de las Compañías de las que forme parte o llegue a formar LA MANDANTE, con plenitud de facultades y atribuciones, bien sea personalmente o por delegación.-
- 3.- Es voluntad de LA MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato, para lo cual se le otorgan todas facultades adicionales que fueren necesarias, en relación con el objeto de este poder. -
- 4.- El presente poder no autoriza al MANDATARIO para ceder, vender o transferir las acciones y participaciones de propiedad de LA MANDANTE.-

HARD STEEL, LLC



LUIS FERNANDO HERRERA OBREGÓN



CATALINA MARÍA HERRERA OBREGÓN

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA
 EL NOTARIO DE LA ASISTENTE
 DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR
 CERTIFICADA

En el día 07 OCT 2009
 compareció Luis Fernando Herrera Obregon
 CC 19237761

Identificándose con su documento de identidad y el documento de este documento, que se firma que en el presente se le da fe y constancia de su autenticidad y que se le da fe de su dolo y de su consentimiento de haber otorgado los poderes notariales que se le dan.

Luis Fernando Herrera Obregon
 EL NOTARIO DE LA ASISTENTE
 DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR
 CERTIFICADA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de la Superintendencia
 Certifica que el presente documento
 que autorizó el presente documento
 se encuentra en el día
 en ejercicio del cargo

19 OCT 2009

[Firma]

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA
 EL NOTARIO DE LA ASISTENTE
 DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR
 CERTIFICADA

En el día 15 OCT 2009
 compareció Catalina Mariu Herrera Obregon
 CC 21067859

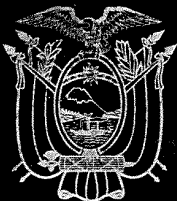
Identificándose con su documento de identidad y el documento de este documento, que se firma que en el presente se le da fe y constancia de su autenticidad y que se le da fe de su dolo y de su consentimiento de haber otorgado los poderes notariales que se le dan.

Catalina Mariu Herrera Obregon
 EL NOTARIO DE LA ASISTENTE
 DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR
 CERTIFICADA

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de la Superintendencia
 Certifica que el presente documento
 que autorizó el presente documento
 se encuentra en el día
 en ejercicio del cargo

19 OCT 2009

[Firma]



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián
2. Dueñas Riofrio, protocolizo en el Registro de Escrituras
3. Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder Especial
4. conferido por la compañía HARD STEEL LLC., a favor del
5. señor JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA, en dos fojas útiles y con
6. esta fecha.- Quito, a veinte y uno de abril del año dos mil
7. once.-

8

9

10

11. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
12. METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

13. SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
14. CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
15. PROTOCOLIZACION.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO